



*Procuración General de la Nación*

Resolución PGN 27/17.-

Buenos Aires, 28 de agosto de 2017.

**VISTO:**

Las actuaciones correspondientes al Concurso abierto y público de oposición y antecedentes N° 93 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, oportunamente sustanciado para proveer una (1) vacante de Fiscal General ante la Cámara Federal de Casación Penal -ex Cámara Nacional de Casación Penal- (Fiscalía N°1); concluido mediante la Resolución PGN N° 2611/14 de fecha 4 de noviembre de 2014; y la Nota S.J. OF. DEC. 588, N° 494/17 remitida por el señor Subsecretario de Relaciones con el Poder Judicial y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, doctor Juan Bautista Mahiques;

**Y CONSIDERANDO QUE:**

Mediante la Nota indicada precedentemente, el Poder Ejecutivo informó a la suscripta que con fecha 18 de julio de 2017, el doctor Maximiliano Adolfo Rusconi presentó ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, su renuncia a la terna de candidatas/os para proveer la vacante de Fiscal General ante la Cámara Federal de Casación Penal (Fiscalía N° 1), correspondiente al Concurso N° 93 del M.P.F.N., en la que había resultado ubicado en tercer (3°) lugar del orden de mérito establecido por el Tribunal evaluador.

A consecuencia de ello, el doctor Juan B. Mahiques solicitó "(...) se arbitren las medidas para proceder a la debida integración de la terna, en los términos exigidos en el art. 48 de la Ley N° 27.148 (...)".

Conforme lo dispuesto por la Resolución PGN N° 2611/14 — que concluyó el trámite del Concurso N° 93 del M.P.F.N.—, la terna oportunamente elevada al Poder Ejecutivo Nacional en relación a la vacante de Fiscal General ante la Cámara Federal de Casación Penal (Fiscalía N°1), estaba integrada de la siguiente manera: 1°) abogado Marcelo Ferrante; 2°) abogado Alejandro Jorge Alagia y 3°) abogado Maximiliano Adolfo Rusconi, quienes resultaron ubicados en el primero (1°), segundo (2°) y tercer (3°) lugar, respectivamente, del orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador.

En consecuencia, y atento que el doctor Maximiliano Rusconi presentó su renuncia a su postulación, corresponde integrar la terna para cubrir el cargo en

cuestión, con el doctor Mario Alberto Villar, quien ocupaba el cuarto (4º) lugar en el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador, quien, conforme resulta de las actuaciones del citado proceso de selección acreditó el requisito exigido por el art. 30 del Reglamento para la Selección de Magistrados/as del M.P.F.N. aplicable (Resolución PGN N° 101/07).

En atención a lo expuesto, corresponde elevar al Poder Ejecutivo Nacional la modificación a la terna de candidatos para proveer la vacante de Fiscal General ante la Cámara Federal de Casación Penal (Fiscalía N° 1), la que quedará integrada de la siguiente manera: 1º) abogado Marcelo Ferrante; 2º) abogado Alejandro Jorge Alagia y 3º) abogado Mario Alberto Villar.

En virtud de ello y de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 de la Constitución Nacional, la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal y el Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación aplicable (Resolución PGN N° 101/07),

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

### RESUELVE:

**Artículo 1º.- ELEVAR** al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la modificación a la terna de candidatos para proveer una (1) vacante de Fiscal General ante la Cámara Federal de Casación Penal -ex Cámara Nacional de Casación Penal- (Fiscalía N° 1), concluido y elevado al Poder Ejecutivo Nacional conforme lo dispuesto por la Resolución PGN N° 2611/14 de fecha 4 de noviembre de 2014, integrada conforme se indica a continuación:

- 1º) Abogado FERRANTE, Marcelo (D.N.I. 21.538.237),
- 2º) Abogado ALAGIA, Alejandro Jorge (D.N.I. 16.582.927), y
- 3º) Abogado VILLAR, Mario Alberto (D.N.I. 18.058.253).

**Artículo 2º.-** Protocolícese, hágase saber, agréguese copia en las actuaciones correspondientes al Concurso N° 93 del M.P.F.N existentes en la Secretaría de Concursos y, oportunamente, archívese.



ALEJANDRA GILS CARRIV  
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN